

CAPÍTULO UNDÉCIMO.

RESÚMEN Y TRANSICIÓN.

Después de algunas ideas generales con que nos introdujimos, ya para fundar la necesidad y existencia del criterio social, ya para indicar genéricamente los principios en que se funda, distribuimos la materia según el orden mismo en que están clasificados nuestros deberes para con los demás hombres.

Comenzando por las relaciones puramente humanitarias, aquellas que no presuponen los vínculos sociales entre nosotros y nuestros semejantes, determinamos la necesidad y los medios de conocerlos, tomando por punto de partida la primera ley de la humanidad, y refiriendo todas nuestras observaciones á la necesidad de formar un juicio exacto y sólido, tener un concepto justo y observar una conducta consecuente.

Considerados, empero, nuestros semejantes en la clase de consocios nuestros, esto es, formando con nosotros una sociedad determinada, fué necesario ante todo fijar los principios generales en materia de sociedad, para descender luego metódicamente á cada una de sus especies. Para lo primero, determinamos los caracteres esenciales, los destinos comunes y expusimos la generacion histórica, moral y política de la sociedad. Manifestando cómo ella es esencialmente religiosa y no solo civil, partimos de esta y las anteriores ideas para recorrer sus principios fundamentales y sus medios generales de accion: ideas que nos sirvieron de antecedentes para determinar las nociones de constitucion social y constitucion política, inculcar la necesidad de distinguir entre ambas, y fijar las reglas de mas comun aplicacion en las cuestiones que se versan sobre puntos constitucionales.

Después de estos principios, que miran á la sociedad en general, procedimos á diseurrir sobre cada una de sus especies, comenzando por la sociedad doméstica, por ser ella el fundamento de la sociedad civil. A este propósito dimos, en primer lugar, ciertas nociones comunes sobre la familia considerada bajo los puntos de vista histórico, moral y legal, y exponiendo los principios á que están sujetas su formacion, constitucion y administracion, concluimos fijando

las reglas cuya fiel observancia está indicada por el criterio para que la familia se inicie, desarrolle y perfeccione conforme á sus fines y en el sentido de la felicidad.

La sociedad civil se manifiesta en esa accion continua de los poderes principales y subalternos que la rigen, así como tambien de los agentes intermediarios que sirven al poder público. Este gran cuadro presenta dos ideas, la planta y el movimiento, ó lo que es lo mismo, las instituciones y la administracion pública. Necesidad de distinguir entre ambas, y datos para juzgar si los bienes ó los males públicos han de referirse mas bien á las primeras que á las segundas; tal fué el punto que tratamos como fundamental en la materia, suponiendo ya conocidos los que miran á la sociedad en general, y tienen su aplicacion en cada una de sus especies.

El interes tan vital que en la marcha administrativa tienen los pueblos, hace que recíprocamente se halle cada individuo en contacto con la sociedad, y viceversa. Tanto la sociedad como el ciudadano ministran al criterio por datos en sus juicios y en sus cuestiones, el pensamiento y la accion. El pensamiento de la sociedad está representado en la ley, el pensamiento del individuo está representado en la opinion. Era pues consiguiente fijar con exactitud las relaciones históricas, filosóficas y morales que median entre las opiniones y las leyes, para establecer con verdad y exactitud las reglas de conducta que debe observar el gobierno para con las opiniones, y la opinion para con la ley y el gobierno. Esto fué lo que expusimos bajo el título de "Valor moral y social de las opiniones."

Estas, pasando á la accion y organizándose de algun modo, constituyen los partidos. Los partidos son un mal absoluto, y un bien relativo; porque absolutamente hablando es malo que los miembros de una sociedad anden divididos; mas ya que esto no se evite, porque de hecho lo estén, su buena organizacion los hace aparecer como un bien relativo. Esto supuesto, procedimos á exponer el criterio de los partidos, el carácter de los partidarios, las precauciones con que puede abrazarse un partido y los datos á que debemos atenernos para juzgar, sin perjuicio de la moral y de nuestros intereses legítimos, á un hombre de partido.

Como la administracion pública es la accion de la personalidad administrativa, y ésta en nuestros sistemas modernos proviene de la eleccion, hablamos de los sistemas electorales, aplicando el criterio al voto activo y pasivo, á la moralidad del acto y á los efectos consiguientes á la pre-

sencia ó ausencia de las condiciones esenciales en este punto.

El triunfo de las opiniones, el de los partidos y el de las candidaturas, en los debates electorales y en todas las cuestiones prácticas de la política, se prepara é impulsa de ordinario por la prensa. Para ilustrar las dos cuestiones mas capitales en este punto, manifestámos lo que en buena moral y en buena política debe ser la libertad de la prensa, y concluimos con indicar las reglas mas seguras para tener una idea lógica de su representacion social.

Todo el movimiento moral y político de la sociedad presenta la accion humana bajo muy diferentes formas, y esta diversidad presupone la de los varios móviles que determinan la conducta del ciudadano. Era pues necesario hablar de las pasiones, de los intereses, y del patriotismo, para no equivocarnos en el juicio y concepto que formemos acerca de los hombres que obran é influyen mas ó ménos en la marcha política de la sociedad; y como la negacion del patriotismo constituye el egoismo político, concluimos nuestras observaciones á este propósito fijando el carácter propio de este vicio, é indicando al mismo tiempo el fondo de perversidad que supone, su sistema de accion y los efectos que produce.

Con todos estos antecedentes entrámos en la célebre cuestion del progreso y retroceso, ya que estas palabras han salido de su esfera para tener tal representacion en la mente de los partidos. Despues de haberlas definido con el Diccionario de la lengua, señalámos la significacion abusiva que les ha dado una falsa filosofia política, y volviendo sobre los mas sanos principios de la moral social, manifestámos en qué sentido el progreso es un bien y por consiguiente una lei imprescriptible del hombre y de la sociedad.

Las breves indicaciones que hicimos acerca del progreso, nos dieron bastante luz para reconocer que la fijeza de su carácter, la regularidad de su movimiento, el cálculo de su velocidad y la garantía de sus resultados están perfectamente radicados en la idea católica. Esta, por lo mismo, viene á figurar como el complemento indispensable del criterio considerado en todas sus relaciones, y por consiguiente era necesario terminar esta seccion cuarta con un libro especialmente destinado al criterio religioso. Este libro es el siguiente.

DEL

PENSAMIENTO

Y SU

ENUNCIACION

CONSIDERADO EN SÍ MISMO,
EN SUS RELACIONES Y EN SUS LEYES.

PABTE SEGUNDA.

DEL PENSAMIENTO Y SU ENUNCIACION CONSIDERADOS EN EL SISTEMA
DE LAS LEYES Á QUE ESTÁN SUJETAS SU ADQUISICION, CORRESPONDENCIA Y APLICACIONES DIVERSAS.

SECCION CUARTA.

CRITERIO MORAL.

LIBRO CUARTO.

DE LAS RELACIONES QUE GUARDAN ENTRE SÍ EL
ÓRDEN MORAL Y EL CATOLICISMO.